



## AUTORIZA INGRESO DE FUNCIONARIO A CONTRATA REEMPLAZO DE LA DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RESOLUCION EXENTA N.º **249**

SANTIAGO, **21 ENE 2022**

### VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N°5.311 de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en reorganización la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 del año 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 223, de 30 de diciembre 2020, del Ministerio de Educación que designa a don Jaime Toha Lavanderos en el cargo de Secretario General de JUNAEB; Ley N.º 21.395 de presupuesto para el sector público para el año 2022; la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 2.321 del 2021, que aprueba procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1°. - Que entre los desafíos planteados por la institución para el correcto logro de los objetivos y metas para el año 2021, se encuentra la modernización y el fortalecimiento de JUNAEB, lo que se traduce en contar con funcionarios del más alto nivel, que cuenten con las competencias necesarias para ejecutar las distintas estrategias que ello conlleva.

2°. Que los empleos a contrata son por esencia de carácter transitorio, teniendo una duración hasta el 31 de diciembre de cada año, por lo que la autoridad no se encuentra obligada a realizar un concurso para proveerlos.

3°. Que la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, imparte normas de aplicación general en materia de cumplimiento de estándares en procesos de reclutamiento y selección, las que se entienden por cumplidas por medio de la aplicación del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, aprobado por Resolución Exenta N° 2.321 del 2021.

4°. Que la resolución de la Dirección Nacional del Servicio Civil anteriormente mencionada, en su artículo 14° exime de la aplicación del procedimiento de reclutamiento y selección dispuesto por JUNAEB, cuando por resolución fundada del Jefe de Servicio resuelva no aplicarlo.



5°- Que la institución ha recibido aprobación por parte de DIPRES para contratar a personal y dadas las urgencias, se diseñó un proceso de selección abreviado que permitiese la contratación directa de aquellas personas que se encontrasen capacitadas para suplir la vacante en el menor tiempo posible, contando con las capacidades y los conocimientos para desempeñar las funciones del cargo encomendado.

6°. Que, la autoridad máxima del Servicio estima conveniente la realización de una contratación directa para el Reemplazo Técnico Unidad de Administración General de la Dirección Regional de O'Higgins debido a que se considera un cargo crítico el cual se encuentra vacante desde el 26 de diciembre de 2021, generando como consecuencia, una sobrecarga laboral en dicha Unidad, requiriendo de forma urgente su reposición.

En razón de lo cual,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE** el ingreso a contar del **lunes 27 de diciembre de 2021** de doña **SANDRA ISABEL CASTRO MALDONADO**, R.U.N. [REDACTED] funcionario a contrata asimilado a grado 17° E.U.S., de la planta de escalafón Técnico de la Junta de Auxilio Escolar y Becas, atendidas las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la no aplicación, para el ingreso de doña **SANDRA ISABEL CASTRO MALDONADO** del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**REGÍSTRÉSE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**JAIME TOHA LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

GIV/MBG/PEM  
Distribución:

- 1.- Gabinete Dirección Nacional
- 2.- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Interesada
- 5.- Servicio Civil

